

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

13583 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos números 629 a 634/2000, 636 a 650/2000 y 666/2000, interpuestos ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, se han interpuesto recursos contencioso-administrativos número 629/2000 por doña Laura Egido Trillo-Figueroa, número 630/2000 por don José Pablo Abascal de Pelayo, número 631/2000 por doña María Cristina Molinero Pérez, número 632/2000 por don Ángel Rodríguez Revuelta, número 633/2000 por doña Julia Martín Martín, número 634/2000 por doña María Concepción Pinto Barcenilla, número 636/2000 por doña Margarita Armesto Quiroga, número 637/2000 por doña María Montserrat Clemente López, número 638/2000 por doña Carmen Rosa Aguilar Espadas, número 639/2000 por doña Rosa María Borja Sánchez, número 640/2000 por doña Ana María Reyes López, número 641/2000 por doña Concepción Domínguez Huertas, número 642/2000 por doña Carmen Guijarro Gómez, número 643/2000 por don Antonio Manuel Díaz Martínez, número 644/2000 por doña María Rosa Alaguero Sánchez, número 645/2000 por doña Elsa Muñoz Flórez, número 646/2000 por don José Ignacio Bravo Pérez, número 647/2000 por doña Nicolasa Chantal Obregón Sanz, número 648/2000 por doña Constanza Martínez Bartolomé, número 649/2000 por doña Carmela Casado Martín, número 650/2000 por doña Amparo Carles Fernández y número 666/2000 por doña Gloria Martín Peñasco Ciudad, contra la Resolución de 10 de marzo de 2000 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

13584 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2000, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el procedimiento administrativo incoado a la entidad «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», con fecha 5 de abril de 2000.*

En el procedimiento administrativo iniciado con fecha 5 de abril de 2000 por el Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Admi-

nistración Tributaria (AEAT) a la entidad «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» en relación con su actuación como colaboradora en la gestión recaudadora de la Hacienda Pública, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo), se ha adoptado la Resolución que a continuación se publica:

Primero.—Suspender temporalmente de la prestación del servicio de colaboración a la oficina número 0706 que la entidad «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa» tiene abierta en Ibiza (Baleares), desde la primera quincena de agosto de 2000 hasta la segunda quincena de noviembre de 2000, es decir, por el período comprendido entre los días 21 de julio y 20 de noviembre del año 2000, ambos inclusive.

Segundo.—La referida suspensión se extenderá a la totalidad de operaciones que, como colaboradora en la gestión recaudatoria, efectúe la oficina afectada, salvo aquellas que deban realizarse durante el período de vigencia de la suspensión, relacionadas con domiciliaciones llevadas a cabo con anterioridad al inicio de dicha suspensión.

Cualquier otra operación que durante el período de suspensión acordado pudiera admitir la oficina suspendida carecerá de efectos liberatorios frente a la Hacienda Pública.

Tercero.—Este Departamento de Recaudación podrá realizar las actuaciones de comprobación que estime oportunas a los efectos de constatar la efectividad de la suspensión acordada.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de suspensión acordado, la oficina afectada podrá reiniciar su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria sin limitación alguna.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso ordinario ante el Director general de la AEAT en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación.

Madrid, 30 de junio de 2000.—El Director del Departamento, Santiago Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE FOMENTO

13585 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4091/00 al 4104/00.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4091 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4091/00 al forjado de placas pretensadas «Calidad-30» fabricado por «Forjados de Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuenca.

Resolución número 4092 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4092/00 a viguetas pretensadas «Calidad T-25» fabricada por «Forjados de Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuenca.

Resolución número 4093 de 19 de junio por la que se concede la autorización de uso número 4093/00 a viguetas pretensadas «Calidad T-30»